"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

20 FEB 2017

OFICIO MÚLTIPLE Nº 020 - 2017 - D.UGEL 07/J.ASGESE

Señor (a)

Director (a) de Instituciones Educativas de la UGEL07 Presente.-

ASUNTO

: Remito Orientaciones Pedagógicas de Bienvenida a Estudiantes para el Buen inicio del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas "Escuelas Acogedoras desde el

inicio del Año".

REFERENCIA

: RM N° 627-2016-MINEDU. RDR N° 008443-2016-DRELM.

Oficio Múltiple N° 0053-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en atención a los documentos de la referencia y en el Marco del Buen Inicio del Año Escolar 2017 (BIAE), la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, tiene a bien alcanzar orientaciones y estrategias, para generar espacios de acogida, respeto mutuo y estímulo al aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL 07.

Al respecto, remito adjunto las orientaciones, para el inicio oportuno y adecuado del Año Escolar 2017, denominado "Escuela Acogedora desde el inicio del Año", para que socialice el documento con el personal directivo y actores educativos de su plantel y cumpla con realizar las acciones previstas.

Expreso a usted, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GMSU/D,UGEL07 JWJC/J.ASGESE JASJ/E-SGESE Jaime Wuilder Jimenez Castillo
Jefe (e) del Area de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 · SAN BORJA





Ministerio de Educación



Lima, 16 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 0053- 2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR

Señor (as/es):

Director (as) de las Unidades de Gestión Educativa Locales.

Luis Alberto Yataco Ramirez

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 01

Doris Martha Melgarejo Herrera

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02

María Mercedes Pachas Requena

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 03

Medalith Graciela García Pardo

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04

Elva Milagros Muñoz Tuesta

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 05

María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 06

Gloria Maria Saldaña Usco

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

ASUNTO:

Remito Orientaciones Pedagógicas de Bienvenida al Estudiante para el Buen

Inicio del Año Escolar 2017 en Lima Metropolitana "Escuela Acogedora desde

el Inicio del Año"

Ref.

RM N° 627-2016-MINEDU RDR N°008443-2016-DRELM

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en el Marco del Buen Inicio del Año Escolar, es necesario proponer estrategias para generar espacios de acogida, respeto mutuo y estímulo al aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana.

Por tal motivo, se remite las orientaciones para el inicio oportuno y adecuado del Año Escolar 2017, denominado "Escuela Acogedora desde el Inicio del Año", para que a través de su Despacho se sirva realizar las acciones correspondientes a fin de difundir dicho documento en todas las Instituciones Educativas de su ámbito de intervención.

Es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS

Directora Regional (e) de Educación de Lima Metropolitana

RV/D.OGPEBTP

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalina La Victoria. Lima 13 - Perù

www.dreim.gob.pe

Central Telefónica: 2651695 / 2660224









Official de Gestine

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE BIENVENIDA AL ESTUDIANTE PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN LIMA METROPOLITANA

"ESCUELA ACOGEDORA DESDE EL INICIO DEL AÑO"

I. PRESENTACIÓN

La "Escuela acogedora desde el inicio del año" es la propuesta que busca favorecer la generación de un espacio de cálido recibimiento, respeto mutuo y estímulo al aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana así como a los programas educativos, y que tiene por finalidad promover un servicio educativo de calidad que permita a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vivan una trayectoria formativa relevante y satisfactoria de múltiples y reales oportunidades para su desarrollo personal y ciudadano.

Esta mirada se articula con el Proyecto Educativo Nacional al 2021, que plantea como uno de sus resultados "lograr instituciones educativas acogedoras e integradoras, que enseñan bien y con éxito" y las Orientaciones de "La Educación que Queremos y nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021", que plantea promover una convivencia democrática para que las instituciones educativas sean espacios acogedores donde los estudiantes aprendan, permanezcan y concluyan su educación1.

En esa perspectiva, es vital que las instituciones educativas garanticen un clima institucional democrático y acogedor entre todos los miembros de la comunidad educativa, basado en la confianza, la empatía, el respeto, la escucha activa, la resolución de conflictos, la tolerancia y la mirada sin prejuicios para fomentar el interés, la necesidad, la motivación o el incentivo para aprender de los estudiantes.



Es por ello que, para fortalecer la escuela como espacio de construcción y desarrollo de una convivencia saludable, participativa y de respeto a la diversidad, presentamos las Orientaciones pedagógicas para la bienvenida al estudiante del Año Escolar 2017 en Lima Metropolitana "Escuela acogedora desde el inicio del año" en concordancia con las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica.

II. ANTECEDENTES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N°27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006- ED.

¹ Orientaciones La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021, Aprobado por RDR Nº 0022965-DREM, 19 Abril 2016.









Dirección Regional ₹ 131 de Educación 31 132 de Lima Metropolitana Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Tecnico Productiva

- e. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- f. Ley N° 29600, que fomenta la reinserción escolar por embarazo
- g. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Resolución Directoral Regional N° 2965-2016-DRELM que aprueba las orientaciones "La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana".
- j. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica"
- k. Resolución directoral Regional N° 008443-2016-DRELM "Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y técnico Productiva en el ámbito de la dirección Regional de Educación de Lima metropolitana"
- Otras normas conexas.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

 a. Orientar la organización de acciones pedagógicas de preparación y acogida a los estudiantes generando condiciones para una convivencia escolar favorable a los aprendizajes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Orientar la incorporación de las actividades de bienvenida y recibimiento de los distintos actores de la comunidad escolar en la planificación institucional.
- Promover en la planificación pedagógica el diseño de sesiones y actividades de bienvenida, de convivencia democrática y clima escolar positivo.
- c. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de los vínculos positivos que se establecen dentro de la escuela y desde la acción tutorial que realiza cada docente para lograr una convivencia saludable entre sus miembros.
- d. Orientar en la organización de un entorno escolar seguro en aulas limpias, ordenadas y ambientación de los diversos espacios de la IE.

IV. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Redes Educativas de Lima Metropolitana.
- Instituciones y Programas Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial,
 Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de las siete UGEL de Lima
 Metropolitana.





V. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

5.1 Responsabilidades del Equipo Directivo

- a. Organiza una jornada de bienvenida e integración para los docentes, personal administrativo y de servicio antes del inicio de clases para favorecer el buen clima institucional basado en el buen trato, la confianza, la amabilidad y el respeto.
- b. Planifica en equipo con el personal administrativo y docente diversas acciones de preparación y acogida a los estudiantes con el objetivo de generar las condiciones óptimas antes y durante la bienvenida, y al concluir la jornada escolar.
- c. Realiza diagnóstico situacional referido a la convivencia en el aula y clima Institucional y propician la participación de todos los actores de la comunidad educativa para proponer el Plan de Convivencia².
- d. Conforma el Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la Institución Educativa para que puedan orientar el desarrollo de acciones de tutoría de bienvenida por ciclo y grado de forma colegiada en el marco de la convivencia escolar democrática³.
- e. Conforma el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y realizan acciones para identificar las amenazas a la seguridad de los estudiantes, conformando además brigadas frente al riesgo social con apoyo del CONEI, APAFA y miembros de la comunidad.
- f. Conforma el Comité Ambiental para promover el diagnóstico de los desafíos ambientales propios de la institución educativa, proponiendo acciones de intervención bajo el enfoque de la educación ambiental que permita favorecer un entorno ecoeficiente.
- g. Establece las estrategias para elaborar y socializar las normas de convivencia de la institución educativa con toda la comunidad educativa, a la vez que verifican la elaboración de normas de convivencia en cada aula en base a acuerdos y consensos de los propios estudiantes. Asimismo se establecen las acciones restaurativas en caso se infrinjan dichas normas.
- h. Realiza acciones de sensibilización con la comunidad educativa en relación a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Realiza estrategias comunicacionales que motiven a los estudiantes a asistir desde el primer día de clases, en una perspectiva de identificación con su comunidad educativa.
- j. Elabora un programa de inauguración del año escolar centrado en los intereses de los estudiantes procurando no exponerlos a la radiación solar o a condiciones climáticas adversas considerando que la ceremonia de formación debe tener una duración máxima de 15 minutos.



² El plan de convivencia es un instrumento de planificación escolar que contiene los lineamientos, objetivos y acciones para el desarrollo de la convivencia en la institución educativa. Ley que Promueve la Convivencia Sin Violencia en las Instituciones Educativas, aprobado par DS N'010-2012-ED.

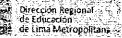
Según la RM Nº 627-2016-MINEDU el comité de Tutoría y Orientación Educativa es responsable de la implementación de la tutoría y de la gestión de la convivencia escolar en la Institución Educativa el cual elabora el Plan de Convivencia Escolar y el Plan de Tutoría (Incluye las actividades propuestas en el Plan de Convivencia Escolar).











Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

- k. Coordina con el CONEI, APAFA y los Comités de Aula sobre su participación en las acciones de bienvenida y acogida.
- Capacitan a todos los actores de la comunidad educativa sobre convivencia escolar y protocolos de atención de casos para su reporte en la plataforma SíseVe.
- m. Coordina e involucra de ser pertinente a otros aliados estratégicos como exalumnos, instituciones gubernamentales, ONG, otros) en las actividades relacionadas al Buen Inicio del Año Escolar.

5.2 Responsabilidades de los docentes

- a. Elabora unidades didácticas y sesiones de aprendizaje considerando actividades de socialización, integración, reencuentro y reconocimiento mutuo de los estudiantes que faciliten la convivencia y el buen clima escolar. Para dicha acción considerarán el documento "Guía para una escuela acogedora e integradora desde el inicio del año escolar" para el diseño de las sesiones.
- b. Prepara los espacios físicos del aula y la escuela para convertirlos en ambientes acogedores, limpios, saludables, ordenados y organizados con la participación de los estudiantes que motiven al aprendizaje y considerando las adaptaciones de acceso para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- c. Convoca a miembros de la familia⁵ a una reunión inicial para recabar información sobre las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes, coordinando así las actividades de bienvenida y adaptación
- d. Elabora el Plan Tutorial de Aula⁶ en base al diagnóstico de las necesidades de orientación de los estudiantes e incorporando en las primeras sesiones dinámicas de presentación, integración, organización del aula, hábitos saludables y elaboración de normas de convivencia.
- e. Promueve el reconocimiento y valoración de las características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes y sus familias, tomando medidas en relación a toda forma de discriminación y conflicto identificados en el ámbito escolar desde el inicio del año escolar.

5.3 Responsabilidades de las UGEL

- a. Designa al especialista de tutoría y orientación educativa y elaboran el Plan Anual de Tutoría y Orientación Educativa de UGEL incorporando las acciones de monitoreo y acompañamiento de la labor tutorial relacionadas al buen inicio en las Instituciones Educativas.
- Asegura la implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones y programas educativos, contextualizando las normas correspondientes a



http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/xtras/guia_buena_acogida_25_2_13.pdf

⁵ Con el término "Familia" nos referimos a la madre, el padre, el apoderado, los abuelos, los tíos y otros responsables del estudiante.
⁶ Según la RM N⁶ 627-MINEDU, sobre el desarrollo pedagógico, 6.1.1.d.2.5, en el caso de educación inicial y primaria, el/la profesor/a de aula sume las acciones de tutoría de manera permanente. En educación secundaria la responsabilidad es de los tutores designados por la dirección de la IE.









Directión Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagogica de Educación Basica y Tegnico Productiva

las características de la localidad, difundiendo las políticas, estrategias y acciones señaladas en las mismas.

- Monitorea la asistencia del personal que labora en la Institución Educativa desde el primero de marzo de 2017 asegurando además la contratación oportuna de docentes.
- d. Promueve y verifica la incorporación de actividades y acciones que promueven la Convivencia Escolar Democrática en los respectivos Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones y programas educativos.
- e. Supervisa que los directores de las MEE, con el apoyo del coordinador del Comité de Tutoría y el Responsable de Convivencia identifiquen o actúen en los casos de violencia que se detecten o identifiquen de acuerdo a los protocolos establecidos.
- f. Sensibiliza y orientan a las Instituciones Educativas desde el inicio del año escolar sobre el uso del libro de registro de incidencias y del uso de la plataforma SíseVe para la prevención de la violencia escolar.
- g. Difunde el cumplimiento de la R.M. N° 172-20107 sobre la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las instituciones educativas públicas que funcionan en el mismo local escolar para asegurar el acceso a los diversos ambientes y materiales de la Institución Educativa.

5.4 Responsabilidades de la DRELM

- a. Formula las Orientaciones para la implementación del buen inicio y las orientaciones pedagógicas para la bienvenida de los estudiantes del año escolar 2017.
- Supervisa las actividades para la implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas en cada unidad de Gestión Educativa Local, en las instituciones educativas de manera conjunta con equipo pedagógico de las UGEL.
- c. Supervisa y monitorea la implementación de las actividades realizadas por las UGEL para garantizar el inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje de las instituciones y programas educativos.
- d. Brinda asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades del personal de las UGEL orientado a la mejora de gestión y desarrollo de estrategias para la promoción de la convivencia escolar democrática.

VI. PROPUESTA DE ACCIONES PEDAGÓGICAS DE BIENVENIDA E INTEGRACIÓN PARA EL PRIMER DÍA Y LAS PRIMERA SEMANA DE CLASES.

6.1 Educación Básica Regular

El director, docentes y administrativos:

- a. Gestiona que el local escolar se encuentre limpio y ordenado (baños, patios, pasadizos, aulas y alrededores) en coordinación con los municipios locales.
- Publica en la institución y programa educativo, tanto en espacios internos como externos mensajes de bienvenida que promuevan la convivencia saludable, participativa y el respeto a la diversidad.



⁷ Norma para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan el mismo local escolar, Aprobado por RM N° 0172-2010-ED.